

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 15-19 de marzo de 2004

INFORME RESUMIDO

1. Discurso de apertura del Presidente

El Presidente y el Secretario General dieron la bienvenida a los participantes en la 50ª reunión del Comité Permanente.

Cuestiones estratégicas y administrativas

2. Reglamento

La Secretaría presentó el documento SC50 Doc. 2.

El representante de Europa (Alemania) propuso que se enmendase el Reglamento para que las organizaciones de integración económica regional con competencia en la aplicación de la Convención pudiesen participar en las reuniones del Comité Permanente, propuesta que recabó escaso apoyo. Varios participantes declararon que una propuesta tan importante como la presente debería haberse presentado con antelación, junto con la necesaria documentación justificativa. Se señaló que de todas formas la Comisión Europea siempre participa en las reuniones del Comité Permanente. Se anunció que los Comité de Fauna y de Flora habían enmendado sus Reglamentos para permitir a las organizaciones intergubernamentales que participasen en las reuniones a puerta cerrada. El Secretario General señaló que [de conformidad con la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP12)] los Comités de Fauna y de Flora estaban obligados a acatar el Reglamento del Comité Permanente en la medida de lo posible y que no se les había concedido el derecho de adoptar sus propios reglamentos.

Se acordó que Alemania preparase un documento de trabajo para someterlo a la consideración de la 51ª reunión del Comité Permanente, con una propuesta para enmendar los Artículos 5 y 26 del Reglamento, a fin de que las organizaciones de integración económica regional con competencia para aplicar la Convención pudiesen estar representadas en las reuniones del Comité Permanente, inclusive en las sesiones a puerta cerrada, sin invitación. Sin embargo, el Comité acordó no hacer cambios al Reglamento adoptado en su 47ª reunión (véase el Anexo del documento SC50 Doc. 2).

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de África (Sudáfrica), Asia (China), América Central, del Sur y el Caribe (Ecuador), Europa (Alemania), América del Norte y Oceanía, los observadores de Qatar y la Comisión Europea y la Presidenta del Comité de Flora.

3. Adopción del orden del día y del programa de trabajo

3.1 Orden del día

Tras la presentación de este punto por la Secretaría, el Presidente dijo que pese a que originalmente se había previsto examinar el Memorando de Entendimiento propuesto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), no se había incluido en el orden del día provisional debido a la falta de tiempo para establecer contactos con la FAO. En la actualidad se estaba examinando un borrador y se informaría sobre los progresos realizados en la 51ª reunión del Comité Permanente, si se lograba concertar un acuerdo antes de esa fecha. El observador de la FAO señaló que existía una excelente cooperación entre la CITES y la FAO y comunicó que la oficina jurídica de la FAO había dado el visto bueno para que se prosiguiesen las negociaciones de un Memorando de Entendimiento.

Se acordó que el antílope saiga se abordase bajo el punto 23 del orden del día y que el ramin y el *Python curtus* en Indonesia y Malasia se examinasen bajo el punto 28. Con estos cambios, se adoptó el orden del día que figura en el documento SC50 Doc. 3.1 (Rev. 4).

Durante los debates hicieron uso de la palabra el representante de Europa (Alemania) y el observador de la FAO.

3.2 Programa de trabajo

La Secretaría presentó el documento SC50 Doc. 3.2. Se acordó que:

- a) el punto 22 del orden del día, Cupos de exportación, se examinase el 16 de marzo por la mañana;
- b) el punto 27 del orden del día, Directrices sobre el cumplimiento de la Convención, se examinase en sesión pública, de preferencia el 16 de marzo por la mañana; y
- c) el punto 30 del orden del día, Criterios para enmendar los Apéndices I y II, y el punto 31, Examen periódico de los Apéndices, se examinasen el 16 de marzo por la mañana.

Asimismo, se acordó que antes de la sesión a puerta cerrada prevista el 18 de marzo por la mañana, se ofreciese una oportunidad a los observadores para hacer breves intervenciones sobre los puntos del orden del día que se abordarían en la sesión a puerta cerrada.

Con estos cambios, se adoptó el programa de trabajo que figuraba en el documento SC50 Doc. 3.2 (Rev. 2).

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de Europa (Alemania y Noruega), América del Norte y Oceanía, y los observadores de Kenya y del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

4. Credenciales

Se recibieron credenciales de las delegaciones de 42 Partes de las 48 que estaban representadas en la reunión, inclusive de las delegaciones de todas las Partes representadas como miembros del Comité.

5. Admisión de observadores

Tras la presentación del documento SC50 Doc. 5 por la Secretaría, el Comité acordó la admisión de los observadores de todas las organizaciones enumeradas en el Anexo del documento SC50 Doc. 5, además de Fauna y Flora Internacional.

6. Visión Estratégica y Programa de Actuación de la CITES

El Secretario General explicó la historia de la Visión Estratégica hasta 2005 actualmente en vigor y propuso el siguiente procedimiento para ampliar su vigencia y para adoptar un nuevo plan estratégico:

- a) el periodo de validez de la Visión Estratégica hasta 2005 y su Programa de Actuación en vigor se extienda hasta finales de 2007;
- b) se vuelva a convocar el grupo de trabajo que redactó los documentos en vigor;
- c) se inste a las Partes y se encargue a los comités de carácter permanente y a la Secretaría que evalúen su aplicación del Programa de Actuación en vigor y remitan los resultados de sus evaluaciones al grupo de trabajo;
- d) tomando en consideración esas evaluaciones, y en consulta con los comités de carácter permanente, el grupo de trabajo redacte una nueva Visión Estratégica y un nuevo Programa de Actuación para el periodo 2008-2013, a fin de someterlos a la consideración de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

El Comité acordó formular esas recomendaciones en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Durante los debates hizo uso de la palabra el representante de Oceanía.

7. Memorando de Entendimiento con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

El Comité tomó nota de que el Director Ejecutivo del PNUMA aún no había respondido al proyecto revisado de Memorando de Entendimiento que le había remitido el Presidente. El Comité acordó que, antes de proseguir con este asunto, el Presidente esperase a que se publicasen los resultados del estudio emprendido por la Oficina de Servicios de Control Interno de las Naciones Unidas, en relación con los servicios prestados a las convenciones internacionales por el PNUMA y UNON. Asimismo, se acordó que en las discusiones con el Director Ejecutivo del PNUMA se tomaran en consideración las deliberaciones mantenidas en el Comité Permanente sobre las estrategias de contención presupuestaria y que el Presidente informase sobre los progresos realizados al respecto en la SC51.

Durante los debates hizo uso de la palabra el representante de América del Norte.

8. Organización de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes

8.1 Preparativos para la CdP13

El representante del próximo país anfitrión y la Secretaría enumeraron las medidas que se habían tomado hasta la fecha en la organización de la CdP13. La reunión se celebrará en el Centro Nacional de Convenciones Queen Sirikit y se esperaba que estuviese disponible un sistema de votación electrónico.

El Comité felicitó al próximo país anfitrión por los progresos realizados en la preparación de la CdP13.

8.2 Orden del día (provisional)

La Secretaría presentó el documento SC50 Doc. 8.2. Se preguntó si en el orden del día para la CdP13 debía incluirse un punto sobre la cooperación entre la CITES y la FAO, ya que no era preciso presentar un informe y era poco probable que se hubiese concertado el Memorando de Entendimiento antes de la reunión. Un observador dijo que este punto debía mantenerse en el orden del día, pese a que el Comité no compartía esta opinión. El representante del Gobierno Depositario propuso que los puntos que tuviesen que ser examinados por los grupos de trabajo se trasladasen al principio de la reunión y se presentasen a consideración el último día de la plenaria.

El representante de Europa (Alemania), señalando que en breve se celebraría una reunión en Vilm, Alemania, apoyada por el PNUMA, sobre las relaciones entre la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), sugirió que se incluyese un punto sobre este tema en el orden del día de la CdP13. Se expresó escaso apoyo a esta sugerencia.

Se señaló que cualquier Parte podía someter un punto para su inclusión en el orden del día, y que disponía para ello hasta el 5 de mayo de 2004, pero que debería presentar un documento de trabajo.

El Comité acordó suprimir el punto 13. a), Cooperación entre la CITES y la FAO, del orden del día provisional que figura en el Anexo del documento SC50 Doc. 8.2. El Comité acordó el proyecto de orden del día así enmendado.

En cuanto al deseo de Alemania de que se incluyese un punto del orden del día sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Comité acordó que la medida apropiada era que Alemania presentase un documento a la Secretaría antes del 5 de mayo de 2004 para someterlo a la consideración de la CdP13.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de Europa (Alemania), América del Norte, Oceanía y el Gobierno Depositario, los observadores de la India, Japón, México y la Comisión Europea, y la Presidenta del Comité de Flora.

8.3 Programa de trabajo

Tras la presentación por la Secretaría del documento SC50 Doc. 8.3, el Comité encargó a la Secretaría que:

- a) la primera sesión de las reuniones regionales de las Partes prevista el 8 de octubre se desplace al 4 ó 5 de octubre;
- b) el punto 46, sobre las anotaciones para las plantas medicinales en los Apéndices, se asigne al Comité I en vez de al Comité II; y
- c) se tomen disposiciones para que las propuestas sobre las plantas se examinasen antes que las propuestas sobre los animales.

Con estas enmiendas, el Comité acordó el proyecto de programa de trabajo que figura en el Anexo del documento SC50 Doc. 8.3.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Ecuador), Europa (Alemania) y Oceanía.

8.4 Reglamento

El documento SC50 Doc. 8.4 fue presentado por la Secretaría. En general, el Comité apoyó los cambios propuestos al Reglamento de la Conferencia de las Partes.

Sin embargo, en relación con el cambio propuesto al Artículo 15, se estimó que era apropiado que se eligiese a una de las Vicepresidencias de la Conferencia para que presidiese la Mesa en ausencia de la Presidencia. Una delegación propuso que se enmendase este artículo para excluir a la Secretaría de la Mesa. El Secretario General señaló que en su descripción de empleo se indicaba claramente que era el principal funcionario ejecutivo de las reuniones de la Conferencia de las Partes y señaló que la Mesa para la CITES no era lo mismo que para otras convenciones, donde funciona como un comité permanente entre las reuniones de la Conferencia de las Partes. Aunque esta propuesta recibió el apoyo de otro observador, no obtuvo el apoyo del Comité.

En cuanto al cambio propuesto al Artículo 25.2, algunos participantes acordaron que una moción para proceder a una votación secreta debería tener precedencia sobre una votación nominal, pero otros discreparon, estimando que las votaciones secretas socavaban el principio de transparencia y responsabilidad. Algunos expresaron preocupación por el hecho de que el cambio propuesto a este artículo pudiese dar lugar a un mayor número de votaciones secretas.

El representante de Europa (Alemania), hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, propuso que el proyecto de Reglamento se enmendase para permitir a las delegaciones de los Estados miembros de organizaciones de integración económica regional que se sentasen juntos en las reuniones de la Conferencia de las Partes. Aunque algunos participantes mostraron apoyo a esta solicitud, otros estimaron que no era apropiado, en particular debido a que la enmienda de Gaborone no había entrado en vigor.

Un observador preguntó si las Partes representadas en la reunión pensaban que sería conveniente considerar una enmienda al Reglamento para limitar las intervenciones de los observadores de las organizaciones no gubernamentales a solo una o dos a favor y en contra de cualquier propuesta objeto de debate. No se apoyó esta sugerencia. Algunos participantes estimaron que hacía caso omiso de la amplia gama de opiniones entre las organizaciones no gubernamentales y que limitaría la contribución de las ONG.

El Comité acordó que en el Artículo 15.1 del proyecto de Reglamento que figura en el Anexo del documento SC50 Doc. 8.4, se inserten las palabras “el Presidente y los demás” antes de “miembros”, en la segunda línea.

Acordó que en nuevo Artículo 15.3 propuesto debería enmendarse para que diga “Si la Presidencia de la Conferencia de las Partes está ausente o no puede desempeñar sus funciones, la Mesa nombrará a una de las Vicepresidencias para que desempeñe sus funciones”.

Rechazó una solicitud para enmendar el Artículo 15.1 en el sentido de que la Secretaría ayudaba a la Mesa, pero no formaba parte de ella.

Rechazó una solicitud para enmendar el Artículo 11.2 en el sentido de que los representantes de los Estados miembros de una organización de integración económica regional se sentarían juntos durante las reuniones de la Conferencia de las Partes.

Rechazó la propuesta para enmendar el Artículo 25.2 que figura en el documento SC50 Doc. 8.4, pero solicitó a la Secretaría que preparase un documento sobre este asunto para presentarlo a la consideración de la 51ª reunión del Comité Permanente.

El Comité acordó que el proyecto de Reglamento que figuraba en el Anexo del documento SC50 Doc. 8.4, con las enmiendas precitadas, se sometiese a la aprobación de la CdP13.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes África (República Unida de Tanzania y Sudáfrica), Asia (China), América Central, del Sur y el Caribe (Ecuador, Nicaragua y Santa Lucía), Europa (Alemania y Noruega), América del Norte, Oceanía, el Gobierno Depositario y los observadores de Argentina, El Salvador, Israel, México, la Comisión Europea, IWMC y la Coalición Internacional para la Vida Silvestre (IWC).

9. Recurso a las votaciones secretas

La Secretaría presentó el documento SC50 Doc. 9. Un representante manifestó que habría deseado ver un análisis pormenorizado. Algunos participantes dijeron que la utilización de votaciones secretas socavaba el principio de transparencia y responsabilidad y prefería que la Conferencia de las Partes volviese al Reglamento que se aplicaba antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Una delegación declaró que las votaciones secretas deberían utilizarse para elegir el próximo país anfitrión y para la elección de oficiales y no para otra cosa. Numerosas Partes apoyaron la necesidad de las votaciones secretas y la recomendación de la Secretaría de mantener el reglamento en vigor.

El Comité solicitó a la Secretaría que preparase un documento para la CdP13, indicando que el Comité Permanente había examinado esta cuestión y había decidido no proponer enmienda alguna al Reglamento en lo que concierne a las votaciones secretas.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes África (Camerún, República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Túnez), Asia (China), América Central, del Sur y el Caribe (Nicaragua y Santa Lucía), Europa (Alemania, Noruega y República Checa), América del Norte y Oceanía y los observadores de Egipto y Japón.

10. Proceso para examinar cuestiones técnicas de aplicación

La delegación de Estados Unidos, en calidad de presidente del grupo de trabajo sobre esta cuestión, presentó el documento SC50 Doc. 10. Una delegación declaró que el proceso propuesto era más bien complicado y que la Secretaría debería desempeñar una función más activa a fin de acelerar el tratamiento de las cuestiones técnicas de aplicación. La función de la Secretaría fue reconocida por otros oradores, que recalcaron, sin embargo, la importancia de que las Autoridades Administrativas participasen en la aplicación diaria de la Convención. El Secretario General formuló varias sugerencias para mejorar el proceso propuesto para decidir el órgano que debería abordar un determinado punto y se remitieron de vuelta al grupo de trabajo, que produjo una propuesta revisada que figuraba en el documento SC50 Doc. 10, Anexo 3 (Rev. 1).

El presidente interino del grupo de trabajo recordó al Presidente del Comité Permanente que el Comité había acordado que las Partes nombrasen a dos representantes para participar en el servicio de intercambio de información sobre aplicación del Comité Permanente.

El Comité acordó el proceso para remitir cuestiones técnicas de aplicación a los órganos de la CITES, como se indica en el documento SC50 Doc. 10, Anexo 3 (Rev. 1), así como al glosario contenido en el Anexo 2 (Rev. 1) y a la lista de cuestiones técnicas de aplicación que figuraba en el Anexo 1 (Rev. 1).

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de Europa (Alemania), América del Norte y Oceanía y el Presidente del Comité de Fauna.

11. Incentivos económicos y política comercial

La Secretaría presentó el documento SC50 Doc. 11, resumiendo los resultados y las recomendaciones de un cursillo sobre políticas comerciales e incentivos económicos celebrado en Ginebra, del 1 al 3 de diciembre de 2003, gracias al concurso financiero del Reino Unido, Suiza y la Subdivisión de Economía y Comercio del PNUMA. La Secretaría subrayó que el examen de las políticas de comercio nacional de vida silvestre era un proceso voluntario diseñado para asistir a las Partes y no estaba sujeto a procedimientos de cumplimiento.

Algunas delegaciones apoyaron el documento y una de ellas sugirió que la recomendación y los documentos de información general preparados en el contexto del cursillo se remitiesen a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. En respuesta a las cuestiones sobre los recursos disponibles y la carga de trabajo de la Secretaría, se explicó que esta labor se llevaría a cabo gracias a recursos adicionales y nuevos y, por ende, no se desvirtuarían otras actividades esenciales. Otra delegación dijo que en la esfera de las políticas comerciales de vida silvestre y de los incentivos económicos deberían tomarse en consideración dos aspectos, a saber, que el proceso debe ser dirigido por las Partes y que la metodología de cualquier examen debe tener en cuenta todas las obligaciones internacionales de la Parte concernida. Los resultados del examen deberían ser coherentes con esas obligaciones. Asimismo, propuso que en el informe a la CdP13 se incluyesen estudios de caso concretos. Se sugirió también que las recomendaciones resultantes del examen se remitiesen al CDB y a la Organización Mundial de Comercio.

El Comité Permanente tomó nota del informe e invitó a las Partes a participar en el proceso. El Comité solicitó a la Secretaría que incluyese los comentarios formulados durante los debates en el informe de la Secretaría sobre este punto a la CdP13. Asimismo, se solicitó que en ese informe se incluyesen los Anexos 1 y 2 del documento SC50 Doc. 11 y los documentos SC50 Inf. 3 e Inf. 4.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de África (Sudáfrica), Europa (Alemania), América del Norte, Oceanía, el Gobierno Depositario y el país anfitrión anterior, y los observadores de Argentina, Fauna y Flora Internacional, IWC y WWF.

12. Cuestiones financieras y administrativas

12.1 Desarrollo de estrategias de contención presupuestaria

La Secretaría presentó este punto del orden del día y el documento SC50 Doc. 12.1. El Comité acordó lo siguiente:

- a) párrafos 7. a) a c): recomendaciones adoptadas, con la solicitud de que la Secretaría prepare un informe para la CdP13 sobre los países que están atrasados en el pago de sus contribuciones y el Secretario General diseñe un plan para esas Partes con atrasos acumulados, en consulta con ellas;
- b) párrafos 8 y 9: el Comité acordó que no era preciso tomar otras medidas hasta que se finalizasen los debates sobre el incumplimiento;
- c) párrafo 10: el Comité Permanente acordó la recomendación del Subcomité de Finanzas de que la Secretaría prepare un análisis de costo-beneficio, atendiendo a la información disponible, para los siguientes lugares: Bangkok, Bonn, Ginebra, Montreal y Nairobi, para examinarlo en la SC51. Se señaló que se trataba de un ejercicio de simulación y no una invitación formal a presentar ofertas por los países concernidos. Los representantes de Suiza y Tailandia y el observador de Canadá ofrecieron su asistencia a la Secretaría para obtener los datos necesarios sobre los costos correspondientes a cada lugar;
- d) párrafo 15: recomendaciones adoptadas. Sin embargo, el Comité solicitó al Presidente que se pusiese en contacto con el PNUMA en relación con el establecimiento de un nuevo Memorando de Entendimiento, teniendo en cuenta los resultados del examen de los servicios administrativos realizado por la Oficina de Servicios de Control Interno;
- e) párrafo 18: el Comité acordó la recomendación del Subcomité de Finanzas de que la Secretaría preparase un documento para la SC51 sobre los costos comparativos de las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora en diferentes lugares. Asimismo, reconfirmó que las reuniones del Comité Permanente se celebren únicamente en Ginebra, y que las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora se celebren secuencialmente, es decir, en Ginebra cada dos años, según la decisión de la CdP;
- f) párrafos 19 a 21: el Comité acordó la recomendación del Subcomité de Finanzas de que el sistema actual era adecuado y que todos los documentos, incluidos los documentos de la Secretaría, deberían estar preparados 150 días antes de la CdP;
- g) párrafos 22 a 25: el Comité acordó que la recomendación del Subcomité de Finanzas de que debería retenerse la actual tasa de prorrateo mínima y que esta cuestión no formaba parte de la estrategia de contención presupuestaria, ya que no tenía un efecto neto sobre el presupuesto;
- h) párrafos 26 a 29: el Comité solicitó al Presidente que se pusiese en contacto con el país anfitrión a fin de examinar las posibilidades de establecer un acuerdo de emplazamiento por separado para la Secretaría en el marco del Memorando de Entendimiento con el PNUMA, y que informase a la SC51;

- i) párrafos 30 a 32: el Subcomité recalcó la importancia de mantener la prestación de los servicios de traducción e interpretación; y
- j) párrafos 34-38: el Comité acordó la recomendación del Subcomité de Finanzas de que no se requerían otras medidas.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de Oceanía, el Gobierno Depositario (Suiza) el próximo país anfitrión (Tailandia) y el país anfitrión anterior (Chile), y el observador de Canadá.

12.2 Actividades insuficientemente financiadas o que requieren recursos presupuestarios externos

La Secretaría presentó este punto del orden del día e informó sobre los proyectos propuestos en las decisiones y las resoluciones aprobadas en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y sobre los proyectos en curso que dependen de la disponibilidad de fondos y necesitan apoyo financiero de fuentes externas. La Secretaría informó también sobre los fondos adicionales recaudados desde la preparación del documento y dio las gracias a los donantes. Asimismo, ofreció una actualización de los fondos obtenidos para el proyecto de delegados patrocinados para la CdP13. La Secretaría indicó que el plazo límite para enviar solicitudes a la Secretaría para los delegados patrocinados era el 31 de mayo de 2004 y que, en principio, solo se tendrían en cuenta las solicitudes recibidas antes de esa fecha. Se tomó nota de los esfuerzos desplegados por la Secretaría para obtener esos fondos y un observador hizo un llamamiento a las organizaciones no gubernamentales para que apoyasen el proyecto de delegados patrocinados. El Secretario General indicó que en el documento que tenía ante sí el Comité Permanente no se especificaban las prioridades, pero señaló particularmente a su atención la urgente necesidad de fondos para el programa MIKE.

El Comité tomó nota del informe.

Durante los debates hicieron uso de la palabra el representante de América del Norte y el observador de la Alianza para la Conservación Mundial (IWMC).

12.3 Gastos previstos para 2004

El Comité Permanente aprobó las siguientes recomendaciones del Subcomité de Finanzas:

- a) la transferencia entre partidas presupuestarias y el aumento de USD 215.830 en el presupuesto de la Secretaría correspondiente a 2004 para cubrir posibles gastos superiores a los previstos como resultado de los cambios en los costos de los miembros del personal;
- b) aumentar el presupuesto de 2004 en USD 45.000 para cubrir parcialmente los gastos de alquiler de la Secretaría en 2004;
- c) estos aumentos se sufragarían con cargo al saldo del Fondo fiduciario; y
- d) cualquier utilización de fondos en 2005 en relación con los costos de alquiler de las oficinas de la Secretaría debería ser examinada por el Comité Permanente en su SC51.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Santa Lucía) y del Gobierno Depositario.

12.4 Presupuesto para 2006-2008

La Secretaría presentó este punto del orden del día. El Comité Permanente acogió con beneplácito y ratificó la nueva presentación programática del presupuesto en el que se identifican los costos asociados con cada categoría de servicio. El Comité solicitó a la Secretaría que preparase un presupuesto adicional basado en un aumento cero de las contribuciones de las Partes para someterlo a la consideración de la SC51. Este documento debería contener igualmente una lista de las partidas presupuestarias cuya cancelación o reducción ayudaría a lograr la reducción del presupuesto. El Comité recalcó la importancia de mantener la creación de capacidades, la observancia y la legislación y los programas de apoyo científico a los niveles actuales. El Comité hizo sugerencias en relación con las esferas en que podrían hacerse ahorros, a saber:

- a) reducir el número de reuniones de los Comités de Fauna y de Flora a dos reuniones entre reuniones de la Conferencia de las Partes;
- b) convocar las reuniones de los comités de carácter permanente, los grupos de trabajo, etc. en Ginebra; los costos adicionales de convocar reuniones fuera de Ginebra deberían ser sufragados por el país anfitrión u otros donantes;
- c) considerar la posibilidad de celebrar las reuniones de la Conferencia de las Partes en Ginebra, en el caso de que ello permitiese hacer ahorros;
- d) reducir los costos de viaje (billetes que no pueden cambiarse, reservas con anticipación, etc.); considerar la posibilidad de alquilar vuelos chárter para los participantes de una misma región; y
- e) reducir los costos de impresión.

En relación con el punto d) anterior, el Secretario General declaró que los viajes de los miembros del personal de la Secretaría estaban regulados por los estatutos y reglamentos de las Naciones Unidas. En consecuencia, solo podrían hacerse ahorros cambiando estos estatutos y reglamentos, y no aplicando esta medida exclusivamente al personal de la Secretaría CITES.

El Comité solicitó a la Secretaría que describiese las actividades en el presupuesto, a fin de que se explicasen por sí mismas.

El representante del Gobierno Depositario, en calidad de país anfitrión de la Secretaría, presentó la siguiente declaración:

Sr. Presidente:

Le damos las gracias a usted y al Subcomité de Finanzas por los provechosos debates y los progresos alcanzados para regularizar la situación del alquiler de las oficinas de la Secretaría CITES. En el documento SC50 Inf. 11, hicimos hincapié en que Suiza trata igualmente a todas las convenciones y unidades ambientales que dependen administrativamente del PNUMA y que se encuentran ubicadas en Ginebra.

Gracias a un esfuerzo conjunto de varias autoridades suizas lograremos que en el futuro se ofrezca a la Secretaría CITES el mismo costo de alquiler favorable y reducido en la Oficina Internacional de Medio Ambiente (International Environment House) que en la actualidad.

El Subcomité de Finanzas convino en que (véase el resumen ejecutivo del Subcomité de Finanzas, punto 12.1 del orden del día, sobre el desarrollo de estrategias de contención presupuestaria, párrafo, 8) el Presidente debería ponerse en contacto con el país anfitrión a fin de examinar posibilidades de establecer un acuerdo de emplazamiento por separado para la Secretaría, y que informase a la SC51.

Volvemos a repetir que no vemos opciones para que nuestro Gobierno establezca una relación contractual directa sobre los locales utilizados por la Secretaría de la CITES, ya que la Oficina Internacional del Medio Ambiente pertenece a una fundación cuyo régimen legal hace que sea completamente independiente de la Confederación Suiza.

En consecuencia, nos encontraríamos en una posición extremadamente difícil si las aportaciones para cubrir los gastos de alquiler de las oficinas de la Secretaría para el año 2005 sólo pudiesen lograrse si existiese un acuerdo de emplazamiento por separado. En consecuencia, instamos al Comité Permanente a que no vincule la regularización de la situación del alquiler de oficinas con el establecimiento de un acuerdo de emplazamiento por separado, como podría interpretarse al leer la última frase del punto 12.3 del orden del día del resumen ejecutivo.

Esa frase debería decir: "En consecuencia, el Subcomité acordó aumentar el presupuesto de 2004 en USD 45.000 [punto seguido]. Este aumento se sufragaría con cargo al saldo del Fondo Fiduciario."

Damos las gracias al Comité Permanente por considerar seriamente nuestra solicitud y mucho se agradecería que el Comité considerase en el futuro una opción sostenible para cubrir los gastos de alquiler adeudados a la fundación a la que pertenece la Oficina Internacional de Medio Ambiente.

Estamos convencidos de que en el informe de la reunión se dejará constancia de nuestras observaciones.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El observador de México presentó la siguiente declaración:

Señor Presidente,

Históricamente, México ha participado activa y constantemente en el desarrollo de los objetivos y decisiones impulsadas por la Convención.

Mi gobierno entiende los motivos por los cuales los costos del Secretariado aumentarían en el 2004, 2005 y en el trienio 2006-2008. De hecho, no se opone a que el incremento de los costos para el resto del trienio se cubran con ahorros del Fondo Fiduciario. Sin embargo, en el momento actual no puede asumir un compromiso relativo al aumento del presupuesto del próximo trienio, ni respecto de la escala de cuotas.

México, como otros países miembros de la Convención, aplica una política de restricción presupuestaria que le impide absorber más allá del 50% de nuestra cuota para el 2004; no obstante, continuaremos haciendo esfuerzos para cubrir la totalidad.

Nada indica que la situación en el futuro inmediato cambie sustancialmente, por lo que el alza de la contribución a la CITES que derivaría del incremento de presupuesto propuesto por la Secretaría para el trienio 2006-2008 es fuente de gran preocupación para mi país.

Adicionalmente, es previsible que el Secretariado quisiera adoptar para dicho trienio las modificaciones en la escala de cuotas aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para el trienio 2004-2006, la cual representó un incremento brusco en las contribuciones de un número significativo de países en desarrollo.

A este respecto, es importante tener presente que la 58ª Asamblea General de la Organización reconoció, y así se refleja en las decisiones adoptadas, la necesidad de revisar la metodología vigente (adoptada en 2000) para el cálculo de la Escala de Cuotas, a efecto de buscar un mayor equilibrio en la distribución de la carga financiera de los trabajos de la ONU en los años subsiguientes. Dichas decisiones deben tomarse en cuenta, a pesar de que no hay motivo real para que la escala de cuotas del presupuesto general de la ONU se refleje en la de un organismo como el Secretariado de la CITES.

Por lo anterior, México se reserva el derecho de abordar este tema durante la próxima Conferencia de las Partes, en donde mantendrá la siguiente posición.

- a) México solicita que los incrementos producto de aumento en costos de personal, rentas y electricidad se vean contrarrestados por ahorros en rubros tales como gastos de viajes; costos por servicios de conferencias; celebración de reuniones aisladas para hacerlas consecutivas (back to back); tareas intersesiones no prioritarias; la elaboración de documentos y tareas no aprobados específicamente por las Partes. Lo anterior, para que el incremento real del presupuesto sea de cero por ciento o inclusive con un crecimiento real negativo.*
- b) Como ya lo hicimos durante el 49º periodo de sesiones del Comité Permanente, solicitamos que la Secretaría envíe una notificación a las Partes invitándolas a presentar propuestas concretas para albergar la sede de la Secretaría, con objeto de contar con el informe comparativo de costo-beneficio de sedes.*
- c) México no puede aceptar la adopción automática por parte de la CITES de la escala de cuotas para el trienio 2004-2006 del presupuesto general de la ONU. Antes de considerar cualquier aumento al presupuesto, debemos desarrollar una escala de cuotas de acuerdo a la membresía ad hoc de la Convención, considerando el principio de capacidad de pago de los miembros. De ser necesarios, los incrementos en el porcentaje de las cuotas deben ser graduales y progresivos, con base en una metodología establecida. Este ejercicio de revisión de la escala de cuotas CITES es relevante y necesario puesto que, como lo demuestra el cuadro 1 presentado por la Secretaría en su documento 12.1, resulta evidente que las contribuciones no están siendo cubiertas por las Partes de la Convención, y cada año el número de países con adeudos se incrementa, llegando actualmente a alcanzar casi la mitad de la membresía (esto es, 79 países de 165 Partes).*
- d) Dado lo anterior, es necesario establecer medidas de mitigación de los adeudos a través de pagos voluntarios, así como que la Secretaría diseñe un mecanismo que incentive a los deudores a cubrir sus contribuciones. Las sanciones o limitaciones a las Partes son medidas que a la larga no benefician a nadie.*

- e) *Por último, Señor Presidente, la delegación de México desea reiterar la intervención recientemente realizada por el representante regional de América del Norte, la cual refleja la posición de nuestra región y está dirigida a lograr ahorros en el presupuesto.*

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Ecuador), Europa (Noruega), América del Norte y Oceanía, y los observadores de Japón y la Comisión Europea.

13. Función de la Secretaría en las reuniones de diálogo

La Secretaría presentó el documento SC50 Doc. 13 y el Anexo a este documento. Durante el examen de estos documentos se expresaron preocupaciones y deseos sobre el proyecto de mandato para las reuniones de diálogo, a saber, que la Secretaría debería ser imparcial y participar en la selección de un presidente para las reuniones de diálogo; que los representantes de los Estados del área de distribución de la especie concernida deberían decidir sobre la participación de representantes de donantes y de expertos; que no estaba claro como debía prepararse el orden del día de cada reunión; que debía dejarse claro que incumbía a la Secretaría invitar a todos los Estados del área de distribución; que había dudas sobre si la relación de la Secretaría y la UICN debía ser la misma para todas las especies respecto de las que se celebraban reuniones de diálogo; que debían tomarse en consideración los Estados del área de distribución de especies o géneros conexos; que debía hacerse referencia a la idoneidad de las reuniones y de las actividades relacionadas con esas reuniones; que debía dejarse muy clara la diferencia entre las reuniones de diálogo y otras reuniones de los Estados del área de distribución; y que había que aclarar cómo seleccionar las especies para las que era preciso celebrar reuniones de diálogo. En respuesta a una solicitud de la Secretaría de organizar una reunión de diálogo para los Estados del área de distribución del elefante africano un mes antes de la CdP13, el Secretario General señaló a la atención el problema de que era preciso obtener financiación externa para los delegados patrocinados, a fin de que asistiesen a la reunión de diálogo y a la CdP13, pero que la financiación era limitada. Como la prioridad era garantizar la adecuada participación en la CdP13, tenía sentido organizar la reunión de diálogo inmediatamente antes de la CdP13, de modo que lo único que se requería era unos pocos días de viático extra para las personas concernidas.

El Comité solicitó a la Secretaría que preparase una versión revisada del proyecto del reglamento para las reuniones de diálogo que figura en el Anexo del documento SC50 Doc. 13, para que se examine en la 53ª reunión del Comité Permanente, teniendo en cuenta los comentarios formulados en la presente reunión.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de África (Sudáfrica), América del Norte y Oceanía, y los observadores de la India, Israel, Kenya, México, IWC y WWF.

Interpretación y aplicación de la Convención

14. Examen de las resoluciones y decisiones de la Conferencia de las Partes

El Comité tomó nota de los planes de la Secretaría indicados en el documento SC50 Doc. 14 y en su presentación y solicitó que informase a las Partes acerca de las resoluciones respecto de las que tenía la intención de proponer revisiones, a través de sitio web de la CITES

Durante los debates hizo uso de la palabra el representante de Oceanía.

15. Especímenes exentos de las disposiciones de la Convención

La Secretaría presentó el documento SC50 Doc. 15, subrayando que en él se presentaba una versión corregida de una propuesta que había sido sometida a la consideración de la CdP12 por el Gobierno Depositario a petición del Comité Permanente. Varias delegaciones y observadores objetaron a la propuesta, abordando la sustancia y, en particular, expresando preocupación sobre las posibles repercusiones para las deliberaciones en curso sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios. Sin embargo, otras delegaciones apoyaron la propuesta en su forma actual. Se señaló también que este tema se había presentado al Comité para que determinase si la propuesta corregida debía presentarse a la CdP13 y que, si así se acordaba, se iniciaría un debate sustantivo en la reunión.

El Comité pidió al Gobierno Depositario que presentase a la CdP13 la propuesta que figura en el documento SC50 Doc. 15, Anexo 2, junto con una breve declaración justificativa tomando en consideración las intervenciones realizadas por el Comité sobre esta cuestión.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de Asia (China), América Central, del Sur y el Caribe (Ecuador y Santa Lucía), Europa (Alemania), América del Norte y Oceanía, y los observadores de México, IWC y WWF.

16. Grandes felinos asiáticos

La Secretaría presentó el documento y explicó que algunas Partes aún no habían presentado sus informes. Se citó a la India y Nepal como ejemplos de Partes en las que las comunidades locales habían participado en las cuestiones de conservación y se beneficiaban de la conservación de especies de grandes felinos asiáticos. El anuncio de la India de que un grupo presidido por su Primer Ministro había encargado el establecimiento de una Célula CITES para coordinar la observancia y la aplicación se acogió con satisfacción. Varias delegaciones y observadores comentaron que la caza furtiva y el comercio ilegal seguía siendo motivo de preocupación y que muchos Estados del área de distribución necesitaban ayuda técnica y financiera. Se señaló que el Grupo de acción para la represión del comercio ilegal del tigre no se había reunido debido a la falta de financiación. Hubo varias intervenciones alentando a la Secretaría a que continuase su labor en relación con las preocupaciones expresadas por el Equipo Técnico de la Misión sobre el Tigre de la CITES, tras la última visita en Tailandia, respecto del comercio de especímenes de especies del Apéndice I.

Asimismo, la Secretaría comunicó que el Reino Unido había proporcionado fondos para que la Secretaría y el *National Criminal Intelligence Service* del Reino Unido proporcionasen capacitación en materia de observancia en Tailandia. La Secretaría concluyó diciendo que, a su juicio, las Partes habían hecho progresos y, por ende, no se pedía al Comité que recomendase medidas complementarias.

El Comité adoptó las recomendaciones de la Secretaría contenidas en el documento SC50 Doc. 16.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de Asia (Malasia), Europa (Alemania) y el Gobierno Depositario, y los observadores de la India, Reino Unido, *David Shepherd Foundation*, *Environmental Investigation Agency*, TRAFFIC, *Wildlife Trust of India*, Alianza para la Conservación Mundial y WWF.

17. Osos

La Secretaría presentó el documento y explicó que varias Partes aún no habían presentado sus informes. Puso de relieve los principales puntos de interés de los informes que había recibido. Recordó que el Comité Permanente, en que 45ª reunión (París, junio de 2001), había acordado una serie de elementos esenciales para la efectiva aplicación de la Convención, que volvían a repetirse en el documento SC50 Doc. 17. Dijo que no estimaba necesario que se adoptasen medidas adicionales, pese a que recalcó que no se había erradicado el comercio ilegal. Una delegación lamentó que en el documento SC50 Doc. 17 se hubiese hecho referencia a los tigres y los rinocerontes y expresó su deseo de que en el futuro los informes de la Secretaría sobre determinadas especies solo se refiriesen a las especies concernidas.

El Comité adoptó las recomendaciones de la Secretaría contenidas en el documento SC50 Doc. 17.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los observadores de Canadá, República de Corea y el Instituto de Bienestar de los Animales.

18. Esturiones

La Secretaría presentó el documento, explicando que, a su juicio, el acuerdo existente para que la Secretaría recibiese copia de los permisos y certificados era adecuado, pero que debería ampliarse para que se aplicase a todas las Partes que comercializan el caviar. Se indicó que no era preciso incluir todos los reexportadores, aunque se había informado de que la Unión Europea introduciría en breve un sistema de etiquetado para el comercio nacional y el reempaquetado, en cumplimiento con la Resolución Conf. 12.7.

El Comité adoptó las recomendaciones de la Secretaría contenidas en el documento SC50 Doc. 18.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de Europa (Alemania) y América del Norte y los observadores de la República Islámica de Irán y TRAFFIC.

19. [Punto suprimido]

20. Antílope tibetano

La Secretaría presentó el documento y señaló que, a su juicio, China se beneficiaría del apoyo externo para aplicar algunas de las recomendaciones formuladas por la Secretaría tras su misión de 2003. La Secretaría informó además sobre el continuo litigio respecto la fabricación y el comercio de shahtoosh en el Estado Jammu y Cachemira en India y su intención de señalar este hecho a la Conferencia de las Partes.

El Comité adoptó las recomendaciones de la Secretaría contenidas en el documento SC50 Doc. 20.

Durante los debates hicieron uso de la palabra el representante de Asia (China) y el observador de la India.

21. Elefantes

21.1 Control del comercio interno de marfil

El Presidente recordó a los delegados que el Comité no tenía que tomar una decisión en esta reunión sobre si debería celebrarse una venta única de marfil de Botswana, Namibia y Sudáfrica. Acto seguido, la Secretaría presentó un documento recién revisado [SC50 Doc. 21.1 (Rev. 1)].

Aunque se expresó considerable apoyo a la nueva sugerencia de la Secretaría de que debería adoptarse un enfoque holístico para abordar el problema del comercio ilegal de marfil, varios delegados señalaron que era preciso perfeccionar el proyecto de plan de trabajo que figuraba en el Anexo, cuyas múltiples repercusiones debían examinarse con mayor consideración que la que podía concederse en la presente reunión. Se señaló que serían necesarios varios enfoques, en función de si un Estado del área de distribución tenía poblaciones de elefantes en el Apéndice I o II.

Asimismo, se hizo referencia a la necesidad de la creación de capacidades y al hecho de que tendría repercusiones presupuestarias para muchas Partes, que no podrían abordar a corto plazo. Se hizo hincapié en los beneficios de las Partes que accedían al Acuerdo de Lusaka, para asistir en la observancia de la ley, así como la importancia de comunicar todos los decomisos de productos de elefante.

El Comité Permanente tomó nota del informe de la Secretaría que figura en el documento SC50 Doc. 21.1 (Rev. 1), y encargó a la Secretaría que:

- a) siguiese aplicando la Decisión 2.39 y prestase particular atención a las Partes mencionadas en los párrafos 7, 13 y 15 del documento SC50 Doc. 21.1 (Rev. 1);
- b) pendiente de la obtención de financiación externa, celebrase una reunión de diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano antes de la CdP13 a fin de desarrollar un programa de trabajo detallado, basándose en el Anexo del documento SC50 Doc. 21.1 (Rev. 1), que abarque las poblaciones de elefantes del Apéndice I y II e incluya las medidas a tomar por todos los Estados africanos del área de distribución;
- c) presentase un informe a la CdP13 sobre la aplicación de la Decisión 12.39 y sobre los resultados de la reunión de diálogo; y
- d) preparase una decisión revisada para someterla a la consideración de la CdP13, atendiendo a un enfoque holístico que cubra todas las poblaciones de elefantes del Apéndice I y II y sus Estados del área de distribución.

El Comité Permanente instó a todos los Estados del área de distribución que aplicasen la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP12) y cooperasen para acabar con el comercio ilegal de marfil.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de África (Camerún, República Unida de Tanzania y Sudáfrica), Asia (China), América Central, del Sur y el Caribe (Santa Lucía), Europa (Alemania), América del Norte y Oceanía, y los observadores de Egipto, India, Israel, Japón, Kenya, *Environmental Investigation Agency*, *Fund for Animals*, TRAFFIC y WWF.

21.2 Determinación del impacto perjudicial

La Secretaría presentó el documento e hizo una exposición de los progresos de MIKE, indicando que era poco probable que se dispusiese de suficiente información de referencia para permitir la reanudación del comercio de marfil antes de la CdP13.

Aunque se manifestó apoyo general al procedimiento propuesto en el párrafo 6 del documento de la Secretaría, varios delegados recalcaron la necesidad de actuar con cautela y dijeron que la determinación del impacto perjudicial no debería ser tarea exclusiva de la Secretaría. Se insistió en la necesidad de verificar las existencias de los países de exportación y los controles del país de importación, que es probable que sea Japón. Varios delegados recalcaron la importancia de remitir información a la Secretaría para que pudiese informar al Comité Permanente sobre cuestiones objeto de preocupación.

El Comité acordó que el procedimiento descrito en el párrafo 6 del documento, en su forma enmendada, se ajustaba a lo dispuesto en la Decisión 12.34:

- a) [sin cambios]
- b) *la Secretaría trabajará con las Partes que comuniquen un aumento de la caza ilegal de elefantes o del comercio ilegal de especímenes de elefante con miras a establecer la veracidad de esos informes y los vínculos, de haberlos, con el comercio de marfil en bruto;*
- c) *la Secretaría informará al Presidente del Comité Permanente y a las Partes concernidas y formulará recomendaciones a la consideración del Comité Permanente, tomando un enfoque cauteloso y actuando en favor de la conservación;*
- d) *si el Comité Permanente concluye que se ha registrado un aumento bien sea de la caza ilegal de elefantes o del comercio ilegal de especímenes de elefante debido al comercio, recomendará que ponga coto al comercio internacional de todos los especímenes a que se hace alusión en la anotación en los Apéndices sobre las poblaciones de Loxodonta africana de Botswana, Namibia y Sudáfrica. Además, el Comité Permanente solicitará al Gobierno Depositario que proponga en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes que todas las poblaciones del Apéndice II se transfieran al Apéndice I; y*
- e) [nuevo párrafo] *la Secretaría, a fin de garantizar la transparencia y facilitar la adopción de decisiones, debería incluir en su sitio web la información a que se hace alusión en el párrafo b) precedente.*

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de África (Sudáfrica), América Central, del Sur y el Caribe (Ecuador), Europa (Alemania) y América del Norte, y los observadores de India, Israel, Kenya e IWC.

21.3 Condiciones para el comercio de marfil en bruto

El representante de Kenya presentó el documento, que no fue objeto de debate.

El Comité tomó nota del documento.

21.4 Existencias de marfil en Burundi

La delegación de Burundi presentó el documento. El Secretario General explicó los antecedentes de esta cuestión y que el personal de MIKE y TRAFFIC, en nombre de la Secretaría, había inspeccionado en fecha reciente las existencias. Pese a que se entendía la situación a la que hacía frente el Gobierno de Burundi, se expresó inquietud sobre si las existencias eran de origen legal y si podían considerarse como preconvencción. Se propusieron dos soluciones, en primer lugar, que Burundi autorice el comercio de marfil como si fuese preconvencción (aunque se estimaba que era poco probable que algún país deseara importarlo y se señalaba que el marfil podría haber entrado originalmente en Burundi de otras Partes en la CITES) y, en segundo lugar, que un donante compre el marfil y lo destruya. Se señaló que no incumbía al Comité Permanente determinar como debería abordarse esta cuestión.

El Comité acordó que la Secretaría debería preparar un documento de trabajo sobre este tema para someterlo a la consideración de la CdP13.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los observadores de Israel, Reino Unido, Comisión Europea, IWC y Alianza para la Conservación Mundial.

22. Cupos de exportación

La delegación de Camerún, en calidad de presidente del grupo de trabajo sobre esta cuestión, comunicó que el grupo no había podido reunirse antes de la 50ª reunión del Comité Permanente. Dio las gracias a Alemania y Estados Unidos por haber presentado los documentos SC50 Inf. 1 y SC50 Inf. 2. La Secretaría comunicó que los miembros del grupo de trabajo que participaban en la presente reunión se habían reunido durante la semana y proponían un procedimiento para continuar la labor del Comité sobre esta cuestión.

El Comité Permanente acordó el siguiente procedimiento:

- a) a finales de abril de 2004, debería presentarse un documento que contuviese una síntesis de las cuestiones y preocupaciones planteadas en los documentos SC50 Inf. 1, Anexo 1, y SC50 Inf. 2 (NB: Estados Unidos se ofreció voluntariamente a preparar esta síntesis);
- b) la Secretaría debería remitir esta síntesis a los miembros del grupo de trabajo, que dispondrán de tres semanas para formular comentarios sobre el documento de la Secretaría, la cual, en colaboración con Estados Unidos, preparará una versión revisada tomando en consideración los comentarios recibidos;
- c) de preferencia en junio de 2004 (y a más tardar en julio de 2004), la Secretaría debería enviar el documento revisado a los miembros del grupo de trabajo y distribuirlo mediante una Notificación a las Partes, solicitando a las delegaciones que participen en la CdP13 que se aseguren de que se han celebrado consultas a escala regional y están preparadas para examinar estas cuestiones en una reunión del grupo de trabajo durante la CdP13;
- d) el Comité Permanente debería proponer la adopción de una decisión en la CdP13 en la que se amplíe el mandato del grupo de trabajo hasta la CdP14 y proceda como sigue:
 - i) en mayo de 2005 (bien sea en una reunión o mediante comunicación electrónica) el grupo de trabajo debería preparar un documento con los resultados de sus deliberaciones, que podría incluir un proyecto de directrices sobre la administración

de los cupos de exportación, teniendo en cuenta las deliberaciones durante la CdP13, que deberían remitirse a los Comités de Fauna y de Flora para que formulen comentarios en 2005; y

- ii) el grupo de trabajo debería tomar en consideración los comentarios de los Comités de Fauna y de Flora y preparar un documento de trabajo con un proyecto de resolución, que podría incluir las directrices propuestas sobre la administración de los cupos de exportación, para presentarlo al Comité Permanente en 2006 y someterlo a la consideración de la CdP14; y
- e) durante la CdP13 (fuera de las sesiones oficiales), el grupo de trabajo debería reunirse con los observadores de las Partes interesadas, contando con servicios de interpretación simultánea, a fin de examinar pormenorizadamente la cuestión, e identificar los problemas en la administración de los cupos de exportación y las posibles soluciones.

23. Comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

- a) La Secretaría presentó el documento SC50 Doc. 23. El Comité aprobó las recomendaciones de la Secretaría sobre *Naja* spp. contenidas en el Anexo del documento SC50 Doc. 23, sobre las importaciones de la Malasia y la República Democrática Popular Lao. Tras aclarar la información proporcionada por Tailandia en el documento SC50 Inf. 8, la Secretaría explicó que Tailandia había acordado que durante 2004 y 2005, periodo en el que se realizará un estudio de situación, las exportaciones de especímenes de *Naja* spp. se limitarían a 2.000 pieles y cuerpos y 1.100 pequeños productos de cuero. Estos niveles de comercio estaban muy por debajo de los niveles que habían inquietado al Comité de Fauna.

Sobre esta base, el Comité acordó la recomendación revisada de la Secretaría de que no era preciso tomar otras medidas en relación con las importaciones de Tailandia.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de Asia (Malasia), Oceanía y el próximo país anfitrión (Tailandia).

- b) En relación con los Acipenseriformes del mar Caspio, el representante de América del Norte alentó a la Secretaría a supervisar los progresos realizados en el "Acuerdo de París", argumentando que era preciso mantener la presión para garantizar esos progresos.

El Comité tomó nota del informe oral de la Secretaría sobre el cumplimiento del "Acuerdo de París" por Azerbaiyán, Federación de Rusia, Kazajstán y Turkmenistán. Recomendó que la Secretaría proporcionase información en el plazo de tres meses sobre los resultados que hubiese obtenido en relación con las cuestiones pendientes. El Comité observó además que, incluso si la Secretaría dictaminaba el incumplimiento, seguía teniendo la obligación de publicar una Notificación a las Partes anunciando la recomendación del Comité Permanente de suspender el comercio.

- c) La Secretaría comunicó detalladamente al Comité la grave inquietud del Comité de Fauna sobre el estado de conservación del antílope saiga (*Saiga tatarica*). La Secretaría señaló que la recomendación del Comité de junio de 2001 de no aceptar las importaciones de especímenes de esta especie de la Federación de Rusia y Kazajstán no parece haber sido eficaz, ya que los problemas no están únicamente relacionados con la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre que constituyen el objetivo del examen del comercio significativo.

La Secretaría propuso revisar la cuestión con las Partes concernidas durante esta reunión del Comité; plantear la cuestión de un cursillo de observancia CITES previsto en Urumqui, Región Autónoma de Xinjiang, China, en junio o julio de 2004 e incluir la conservación del antílope saiga en un plan de trabajo mixto con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (Convención de Bonn) actualmente en desarrollo.

El Comité tomó nota del informe oral de la Secretaría.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de Asia (China) y América del Norte, y el observador de la Federación de Rusia.

24. Uso de certificados CITES al amparo de un cuaderno ATA o TIR

El presidente del grupo de trabajo (Italia) presentó el documento SC50 Doc. 24 (Rev. 1).

El Comité adoptó las recomendaciones del grupo de trabajo contenidas en el documento SC50 Doc. 24 (Rev. 1), con la siguiente enmienda en el párrafo b) ii) del Anexo 2: en la última línea cambiar "un funcionario de aduanas" por "las aduanas o una oficina conexas".

Durante los debates hizo uso de la palabra el representante de América del Norte.

25. Uso del pasaporte para halcones

El observador de Qatar presentó este punto del orden del día.

El Comité tomó nota de la descripción de Qatar de su pasaporte para halcones y desea que las Partes acepten este documento para la importación halcones de propiedad privada.

26. Informes nacionales

26.1 Falta de presentación o presentación tardía de los informes anuales

La Secretaría presentó el documento SC50 Doc. 26.1, señalando que se habían enviado recordatorios a las Partes afectadas sobre la falta de presentación de sus informes anuales y que se había advertido a todas las Partes en numerosas ocasiones de que el PNUMA-CMCM prestaba asistencia con los informes anuales. Sugirió que las Partes podrían encontrar útil que las recomendaciones de suspender el comercio estuviesen más visibles en una sección especial del sitio web de la CITES.

Durante los debates se señaló que Chipre sería un nuevo Estado de la Unión Europea y debería acatar en breve la reglamentación de la UE en cuanto a la presentación oportuna de informes.

El Comité determinó que Argelia, Chipre, Guinea-Bissau, República Centroafricana, Seychelles y Sudán no habían cumplido, sin haber presentado la justificación relevante, con su obligación de presentar los informes anuales para 2000-2002. El Comité encargó a la Secretaría que publicase una Notificación recomendando que las Partes no autorizaran ningún comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con estas seis Partes, a menos que presentasen los informes que faltaban antes de la distribución de esa notificación. El Comité observó también que Liberia, Mauritania y Somalia seguían siendo objeto de una recomendación de suspender el comercio.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de Europa (Alemania) y el Gobierno Depositario.

26.2 Informe del grupo de trabajo sobre los requisitos de presentación de informes

El presidente del Grupo de trabajo sobre los requisitos de presentación de informes (Países Bajos) presentó el documento SC50 Doc. 26.2 y señaló a la atención del Comité el Anexo 2 (Rev. 1) del documento, así como los documentos conexos SC50 Inf. 7 y SC50 Inf. 15. Propuso que se revisase la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP12), tomando en consideración el informe y las recomendaciones contenidas en el documento SC50 Doc. 26.2.

El observador del PNUMA-CMCM describió los esfuerzos desplegados para desarrollar un soporte lógico flexible, robusto, barato y fácil de utilizar que pudiese asistir a las Partes a gestionar los datos de los permisos. Asimismo, explicó la propuesta contenida en el documento SC50 Inf. 7 para un análisis accesible, exhaustivo y global de los datos del comercio CITES.

Se felicitó al grupo de trabajo por su labor para normalizar y simplificar el proceso de presentación de informes, ya que ayudaría a reducir la carga de presentación de informes, mejorar el cumplimiento y alentar la gestión, así como la comprensión del comercio de la CITES. Se sugirió que se examinasen detalladamente los modos de presentación de informes no electrónicos para aquellas Partes cuyo acceso a los sistemas electrónicos era precario y la relativa prioridad y las repercusiones financieras de un nuevo trabajo sobre la presentación de informes. Se formularon comentarios específicos sobre el proyecto revisado de formato para los informes bienales contenido en el Anexo 2 (Rev. 1).

El Comité acordó que el formato de los informes bienales que figura en el Anexo 2 (Rev. 1) del documento SC50 Doc. 26.2 se sometiese a la consideración de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. Encargó a la Secretaría que preparase un documento de trabajo para la CdP13 sobre los requisitos de presentación de informes, en colaboración con las Partes interesadas, en el que, entre otras cosas, se:

- a) incluya un informe del Grupo de trabajo sobre los requisitos de presentación de informes;
- b) resuman los comentarios formulados durante los debates del Comité sobre el informe;
- c) sugiera una revisión de la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP12), incorporando los informes bienales y otros resultados del grupo de trabajo;
- d) considere la consolidación de varios requisitos de presentación de informes (p.ej. los relacionados con determinadas especies) que se encuentran en las resoluciones y las decisiones de la Conferencia de las Partes; y
- e) sugiera que la Conferencia de las Partes tome en consideración las repercusiones de la presentación de informes antes de adoptar nuevas resoluciones y decisiones.

Asimismo, el Comité encargó a la Secretaría que, en consulta con el PNUMA-CMCM y las Partes interesadas, desarrollase y probase soportes lógicos sencillos y

módulos basados en Internet para la expedición de permisos y la presentación de informes sobre el comercio, pendiente de que se obtenga la financiación necesaria. Por último, solicitó a la Secretaría que, en colaboración con el PNUMA-CMCM, siguiera desarrollando un Anuario sobre el comercio internacional de vida silvestre, siempre y cuando se recabe la financiación necesaria.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de Asia (China), América Central, del Sur y el Caribe (Santa Lucía), Europa (Alemania), América del Norte, Oceanía y el Gobierno Depositario, y los observadores de los Países Bajos, PNUMA-VCMCM y la *David Shepherd Wildlife Foundation*.

27. Directrices sobre el cumplimiento de la Convención

La Secretaría presentó el documento SC50 Doc. 27, exponiendo cronológicamente las medidas que se habían tomado desde la 45ª reunión del Comité Permanente (París, junio de 2001). Durante las deliberaciones, la mayoría de los miembros del Comité expresaron su reconocimiento a la Secretaría por los esfuerzos desplegados para incorporar los comentarios de las Partes y mejorar el documento desde la 49ª reunión del Comité (Ginebra, abril de 2003). Sin embargo, los miembros y los observadores propusieron varias enmiendas para abordar, entre otras cosas, los plazos límites, las distintas funciones de los órganos de la Convención, la extensión del procedimiento, el equilibrio entre facilitar y garantizar el cumplimiento y las directrices coherentes con el texto de la Convención, las resoluciones en vigor y la práctica existente, y señalaron a la atención los comentarios formulados que aún no se habían incorporado. Aunque se acordó generalmente que las directrices sobre el cumplimiento eran importantes, se señaló que parecía haber desacuerdo sobre lo que constituye las "directrices", y que debía resolverse.

Al observar que no podría alcanzarse un acuerdo en la presente reunión, el Comité estableció un grupo de trabajo con miras a preparar un documento para presentarlo a la consideración de la 53ª reunión. El Comité reconoció, sin embargo, que cualquier Parte podría presentar la cuestión de las directrices sobre el cumplimiento a la consideración de la CdP13. Se acordó que, si se examinaba el cumplimiento en la CdP13, debería tomarse en consideración el documento SC50 Doc. 27, Anexo 3, en el entendimiento de que este documento no se había acordado y era objeto de deliberación en el Comité.

El Comité consideró la importancia de obtener nuevas contribuciones sobre el proyecto revisado de directrices de las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como la posibilidad de un proceso de participación más amplio. Se acordó que el grupo de trabajo establecido en esta reunión, integrado por representantes de África (República Unida de Tanzania), Asia (Malasia), América Central, del Sur y el Caribe (Ecuador), Europa (Alemania y Noruega), América del Norte y Oceanía, sería el núcleo de un grupo de trabajo sobre cumplimiento sin límites fijos que determinaría la forma más idónea de hacer progresos de forma abierta y transparente. El Comité encargó a la Secretaría que informase a las Partes sobre los progresos del grupo de trabajo, incluyendo los resultados de su labor en el sitio web de la CITES.

El Comité examinó si la Conferencia de las Partes debería participar en la finalización o adopción de las directrices sobre el cumplimiento de la Convención, y en qué medida debería hacerlo. Acordó que, si se finalizaba un documento en su 53ª reunión, decidiría las recomendaciones que se presentarían en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

El observador de Irlanda, en nombre de la Unión Europea, se reservó el derecho de presentar una propuesta sobre esta cuestión a la CdP13.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de África (Camerún y República Unida de Tanzania), Asia (China y Malasia), América Central, del Sur y el Caribe (Ecuador y Santa Lucía), Europa (Alemania y Noruega), América del Norte, Oceanía, el Gobierno Depositario y el país anfitrión anterior, y los observadores de Argentina, Japón, Comisión Europea, *David Shepherd Wildlife Foundation*, IWC y la Alianza para la Conservación Mundial (IWMC).

28. Cuestiones sobre observancia

- a) La Secretaría presentó el documento y resumió su labor en relación con Nigeria. Señaló que se estaban experimentando nuevas dificultades de comunicación y que al parecer se había moderado la labor de Nigeria sobre su plan de acción y las respuestas a la Secretaría. La Secretaría explicó los motivos por los que recomendaba que se enviase una Notificación a las Partes y recordó al Comité la gravedad del fraude y la corrupción en el pasado.

En relación con Nigeria, el Comité acordó que la Secretaría enviase una Notificación a las Partes señalando que Nigeria no participaba en el comercio de vida silvestre y que no deberían aceptar ningún permiso de exportación o certificado de reexportación expedido por Nigeria, salvo que la Secretaría hubiese confirmado su autenticidad y validez.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de América del Norte y Oceanía.

- b) En relación con Paraguay, el Comité reconoció los esfuerzos desplegados por Paraguay para aplicar las medidas enunciadas en el plan de acción. Admitió que hasta que la Secretaría y Paraguay no dictaminasen conjuntamente que se habían tomado suficientes medidas correctivas, Paraguay mantendría su moratoria salvo para la exportación de las reservas existentes de especímenes de reptiles legalmente adquiridos, que se autorizaría si la Secretaría, en cooperación con el Grupo de Especialistas en Cocodrilidos, estimaba que las condiciones acordadas con Paraguay se cumplían plenamente.

El observador de Paraguay presentó la siguiente declaración:

Señor Presidente y Señores miembros del Comité Permanente,

En representación de la Secretaría del Ambiente de la República de Paraguay, y como Autoridad Administrativa CITES, agradezco a la Secretaría CITES y a las Autoridades CITES de España y al Gobierno de Alemania, el apoyo brindado a mi país para el cumplimiento del Plan de Acción, como resultado de la Misión técnica que visitó el Paraguay en septiembre del año pasado. Asimismo, agradezco el apoyo otorgado para la realización del Curso de capacitación en la Aplicación de la Convención, que tuvo lugar en Paraguay, a comienzos de este mes. El mencionado Curso contribuyó al fortalecimiento institucional para la aplicación de la convención, como asimismo, al inicio del diálogo entre las autoridades nacionales competentes para la coordinación de las acciones de control del comercio.

En cumplimiento de los puntos 4 y 5 del Plan de Acción, Paraguay informa al Comité Permanente de que ha asumido el compromiso de iniciar el aprovechamiento de las especies de fauna del Apéndice II, de mayor importancia comercial, a través de planes de manejo sustentables. Para iniciar este proceso, Paraguay cuenta con el apoyo de ONG locales, y el interés manifestado por líderes indígenas de los sitios de

extracción. Estos planes deberán integrarse a esfuerzos regionales en el manejo del recurso. Dichos planes se pondrán a consideración de especialistas externos, como el Grupo de Especialistas de Cocodrilos de la UICN y del Comité de Fauna de la CITES.

Con el fin de hacer transparente el proceso de manejo de las especies y de facilitar el inicio de la cosecha sin interferencias de existencias anteriores, el Paraguay solicita la exportación de las existencias –legalmente obtenidas- de los años 2001, 2002 y 2003, una vez que se haya dado cumplimiento a las dos condiciones básicas siguientes: 1) la puesta en marcha de los Planes de Manejo; y 2) el establecimiento de bases firmes para asegurar el control interno de comercialización.

Por ello, Paraguay solicita al Comité Permanente su aprobación para llevar a cabo las exportaciones de existencias, una vez que la Secretaría CITES haya comprobado el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas.

- c) La Secretaría resumió las deliberaciones celebradas durante la reunión del Grupo de expertos en observancia y expresó su agradecimiento por el apoyo financiero de Dinamarca, Estados Unidos y el *Conservation Treaty Support Fund*, gracias al cual fue posible celebrar la reunión y, en particular, por la asistencia administrativa y técnica de Estados Unidos. El Secretario General recalcó que las Partes que enviaban personal en comisión de servicio a la Secretaría ofrecían un excelente apoyo, pero se beneficiaban igualmente de los conocimientos adquiridos por ese personal durante su periodo de servicio en la Secretaría.

Las delegaciones de Canadá y México manifestaron su apoyo a la labor del grupo y comentaron que sus experiencias les conducían a compartir la frustración expresada por el grupo sobre la falta de apoyo político y financiero de los gobiernos y los encargados de las políticas del personal de observancia.

En cuanto a la reunión del Grupo de expertos en observancia, el Comité tomó nota con interés de la declaración hecha por ese grupo (véase el documento SC50 Inf. 6) y acordó que este documento debería adjuntarse como anexo al informe que la Secretaría debía presentar a la CdP13 sobre las cuestiones relativas a la observancia.

- d) El representante de Oceanía señaló a la atención del Comité la información de que el comercio de carne de ballena entre las Islas Feroe y Noruega había continuado desde su 49ª reunión. El Secretario General explicó que solo se había recibido información en fecha reciente sobre ese posible comercio y que había escrito a Dinamarca para recabar mayores detalles. Aún no se había recibido respuesta. Dinamarca reiteró su posición de que la Convención no se aplicaba a las Islas Feroe, ya que estas aún no habían promulgado la debida legislación para aplicar la Convención.

Señalando que las Islas Feroe constituyen una jurisdicción separada de aduanas fuera de la Unión Europea, el Secretario General propuso al Comité Permanente que le encargase publicar una Notificación recomendando que las Partes se abstuviesen de comerciar con las Islas Feroe, en particular en carne de ballena. Aunque se estimó que el Comité tenía autoridad para abordar la cuestión, los miembros del Comité se mostraron reticentes a tomar una decisión sobre una cuestión de comercio ilegal que no figuraba en el orden del día ni estaba acompañada de un documento de información general.

En relación con el comercio de carne de roccual menor entre Noruega y las Islas Feroe, el Comité acordó que la Secretaría, tras consultar con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y el Gobierno Depositario, preparase, en el plazo de 30 días, un documento sobre el particular, incorporando las recomendaciones formuladas en esta reunión, para que fuese considerado por los miembros del Comité mediante el procedimiento por correspondencia.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Santa Lucía), Europa (Noruega), Oceanía y el país anfitrión anterior.

- e) El observador de Alemania, en nombre de la Unión Europea, expresó preocupación acerca de los envíos de madera de ramin procedentes de Asia, así como sobre los problemas que se encontraban con los certificados de origen. Durante los debates de determinó que el tránsito y el transbordo ocasionaba dificultades para controlar los envíos.

El Comité tomó nota de las preocupaciones expresadas sobre el comercio ilegal de ramin y acordó que la Secretaría preparase un documento sobre este tema para someterlo a la consideración de la SC51. Asimismo, acordó que la Secretaría debería participar en un cursillo sobre el ramin que se celebrará en fecha próxima para facilitar las deliberaciones entre Indonesia, Malasia y Singapur.

El observador de Malasia presentó la siguiente declaración:

Malasia desea expresar su inquietud y reserva sobre la inclusión de último minuto de la cuestión del comercio de ramin en el punto 28 del orden del día.

Pese al incumplimiento de los Artículos 20 y 21 por las Partes concernidas, Malasia está dispuesta a iniciar deliberaciones francas y consultivas sobre el comercio de ramin. Como ha dicho el Presidente, esta intervención se hace con fines meramente informativos y no se tomará ninguna decisión.

Malasia espera que los debates en esta sesión a puerta cerrada ofrezcan una visión más clara del compromiso de Malasia en la gestión del ramin. En lo que respecta a Malasia, hemos hecho todo lo posible para tomar medidas rigurosas para cumplir con los requisitos de la CITES al abordar la cuestión de la tala y el comercio ilegales de ramin en Malasia. Esperamos que las Partes interesadas actúen de forma positiva y constructiva para abordar esta cuestión.

Malasia se adhirió a la CITES en 1979 y ha hecho considerables esfuerzos para aplicar la Convención desde esa fecha. El ramin se incluyó en los Apéndices debido a la creciente preocupación de que la especie era objeto de tala y comercio ilegales. La inclusión en el Apéndice III entró en vigor en agosto de 2001, lo que significa que los países consumidores solo deben autorizar la importación de ramin y productos de ramin que van acompañados de permisos oficiales CITES expedidos por el gobierno exportador. Para exportar ramin, los exportadores indonesios necesitan un permiso de exportación CITES, mientras que para Malasia, un certificado de origen CITES garantiza que el envío no procede de otro lugar.

En calidad de miembro signatario de la CITES, Malasia ha aplicado normas para exportar y comerciar ramin del país a partir del 6 de agosto de 2001, como resultado de la inclusión de esta especie en el Apéndice III de la CITES. En relación con esto, la Malaysian Timber Industry Board (MTIB) fue nombrada como la Autoridad Administrativa para expedir certificados de origen CITES para las trozas y

la madera aserrada de ramin originaria de Malasia o los certificados de reexportación CITES para las procedentes de Indonesia.

La MTIB fue también nombrada como la autoridad competente para expedir certificados de origen para exportar partes y derivados de ramin, originarios de Malasia, y los certificados de reexportación para los procedentes de otros países.

Para proceder al comercio de ramin de Malasia, los exportadores solicitan un certificado de origen CITES a la MTIB para Malasia Peninsular y Sabah, y al Sarawak Forestry Department para el Estado de Sarawak.

Malasia no tolera el comercio ilegal de madera y ha aplicado varias medidas para combatir la entrada ilegal de trozas y madera en Malasia. Se han impuesto medidas de observancia y se seguirán reforzando en cumplimiento con la Convención. Habida cuenta de la importancia de esta cuestión, Malasia está actualmente trabajando en estrecha colaboración con las autoridades indonesias y otras partes interesadas para abordar la cuestión del ramin.

Durante los debates intervinieron el representante de América del Norte y el observador del Reino Unido.

- f) Alemania expresó preocupación por los envíos de *Python curtus* procedentes de Asia. La Secretaría respondió que los principales Estados comerciales estaban al corriente del comercio ilícito y estaban colaborando para combatirlo y mejorar los controles del comercio.

El Comité tomó nota de las preocupaciones sobre el comercio ilegal de *Python curtus* y recomendó que Indonesia, Malasia y Singapur examinasen esta cuestión antes o durante la CdP13. Se acordó que Malasia, en calidad de representante regional en el Comité, informase en la SC52 sobre el resultado de esas deliberaciones.

29. Proyecto de legislación nacional

La Secretaría presentó el documento SC50 Doc. 29, haciendo un resumen de la historia del proyecto de legislación nacional desde 1992, inclusive las razones por las que se habían establecido fechas límites legislativas y se habían ampliado algunas de ellas. Señaló el requisito del Comité de un plan de legislación CITES y su utilización como una advertencia formal para lograr progresos legislativos. La Secretaría señaló a la atención del Comité la situación legislativa que figuraba en el Anexo al documento SC50 Doc. 29 y resumió la información legislativa que se había recibido desde la preparación del Anexo.

Se señaló que Fiji disponía ahora de legislación adecuada para aplicar la Convención.

a) Partes sujetas al plazo de 31 de marzo de 2003

Se anunció al Comité que la reestructuración institucional, la consolidación legislativa y las consultas con los interesados directos habían demorado la promulgación de legislación en Mozambique, Panamá y la República Dominicana, pero que pese a ello se habían hecho algunos progresos. La delegación de Sudáfrica se ofreció a asistir a Mozambique para promulgar la legislación adecuada.

El Comité acordó que en su 51ª reunión revisaría los progresos legislativos de Camerún y Sudáfrica. Asimismo, acordó revisar en la misma reunión los progresos legislativos de Mozambique, Panamá y la República Dominicana, siempre que la Secretaría hubiese

recibido de estos países un plan de legislación CITES revisado, un proyecto de legislación o legislación sancionada antes del 13 de abril de 2004. Encargó a la Secretaría que publicase una Notificación recomendando una suspensión del comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices con estas tres Partes en el caso de que no recibiese un plan de legislación CITES revisado, un proyecto de legislación o legislación sancionada.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de África (Camerún), América Central, del Sur y el Caribe (Santa Lucía) y Oceanía, y los observadores de Nicaragua y la República Dominicana.

b) Partes sujetas al plazo de 31 de diciembre de 2003

Algunas Partes hicieron uso de la palabra para informar sobre los progresos que habían hecho en materia legislativa, así como sobre los desafíos a que se enfrentaban (es decir, la necesidad de consolidación legislativa, los elevados costos de la consulta con los interesados y los limitados recursos humanos a escala nacional y en la Secretaría).

El Comité acordó revisar en su 51ª reunión los progresos legislativos de Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Chipre, Congo, Côte d'Ivoire, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Israel, Jordania, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mónaco, Namibia, Nepal, Níger, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela y Zambia.

El Comité acordó también revisar los progresos legislativos de Afganistán, Argelia, Benin, Chad, Comoras, Djibouti, Eritrea, Filipinas, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Liberia, Malawi, Rwanda, Seychelles y Sierra Leona, siempre que la Secretaría hubiese recibido de estos países un plan de legislación CITES revisado, un proyecto de legislación o legislación sancionada antes del 13 de abril de 2004. Encargó a la Secretaría que publicase una Notificación recomendando una suspensión del comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices con estas tres Partes en el caso de que no recibiese un plan de legislación CITES revisado, un proyecto de legislación o legislación sancionada.

El Comité encargó a la Secretaría que escribiese, en su nombre, a China, Madagascar, Malasia y Perú, en calidad de países que tenían elevados volúmenes de comercio internacional de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, instándolos a que prestasen prioridad al desarrollo de la legislación adecuada.

El observador de Irlanda, en nombre de la Unión Europea, presentó la siguiente declaración:

Irlanda, en nombre de la Unión Europea, y en calidad de Presidente en funciones de la Unión Europea, lamenta que la propuesta del Gobierno de Alemania para autorizar a los organismos de integración económica regional con competencia en la aplicación de la CITES a participar en las sesiones a puerta cerrada no haya sido adoptada, ya que hubiese permitido a la Comisión Europea comentar sobre cuestiones de aplicación de la CITES adherentes.

Cuatro de estos Estados adherentes a la Unión Europea, a saber, Chipre, Estonia, Hungría y Lituania, son objeto de consideración en el marco del proyecto de legislación nacional y acogemos con agrado la actualización oral de la Secretaría de que estos países han presentado nueva legislación.

Bajo las condiciones de adhesión a la Unión Europea, los Estados adherentes están obligados a aplicar la reglamentación de la Unión Europea sobre el comercio de vida silvestre

La Comisión Europea supervisa que la legislación sobre el comercio de vida silvestre de la UE, a fin de garantizar que todos los Estados miembros de la Unión Europea, inclusive los Estados adherentes, entre otros, Chipre, Estonia, Hungría y Letonia, la aplican debidamente.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de África (Camerún y República Unida de Tanzania) y América Central, del Sur y el Caribe (Ecuador, Nicaragua y Santa Lucía), y los observadores de Bolivia y El Salvador.

c) Partes y territorios dependientes sujetos al plazo de 30 de junio de 2004

El Comité acordó revisar en su 51ª reunión los progresos legislativos de Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Belarús, Camboya, Dominica, Georgia, Islas Georgia del Sur y Sandwich del Sur¹, Islas Pitcairn, Letonia, Mongolia, Myanmar, Santa Helena y sus Dependencias y Swazilandia.

El Comité encargó a la Secretaría que publicase una Notificación recomendando una suspensión del comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con Mauritania, Somalia y Uzbekistán, siempre que la Secretaría no recibiese un plan de legislación CITES revisado, un proyecto de legislación o legislación sancionada antes del 30 de junio de 2004.

Durante los debates hizo uso de la palabra el observador del Reino Unido.

El observador de Argentina presentó la siguiente declaración:

Con motivo de la intervención de la Secretaría que señaló al Comité que, por solicitud de la Argentina debería incluirse en el título del párrafo 18 además de las Partes a los territorios dependientes, la delegación argentina aclaró al Comité que en la nota remitida a la Secretaría no se había realizado tal solicitud sino que se había señalado que el título del párrafo 18 del documento SC50 Doc. 29 no era compatible con el listado incluido en 18 a) y que en el Anexo al citado documento la columna "País" no era compatible con el listado incluido en la misma columna.

Asimismo señaló el error de traducción en la segunda línea de la nota al pie de página de la página 3 de la versión en español y solicitó que se reemplazara "de" por "sobre".

Destacó que el Gobierno argentino recordaba que las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes eran parte integrante del territorio nacional argentino y que eran objeto de una disputa de soberanía con

¹ Existe una controversia entre los Gobiernos de Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas.

el Reino Unido que había sido reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en varias resoluciones.

En respuesta a la intervención efectuada por el Reino Unido, la delegación argentina volvió a hacer uso de la palabra para señalar que tampoco tenía dudas acerca de su soberanía. Amplió información al Comité al recordar que la Asamblea General de las Naciones Unidas había adoptado las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/45 en las que reconocía la existencia de una disputa de soberanía referida a la "Cuestión de las Islas Malvinas" e instaba a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica, justa y duradera de la controversia. Por su parte, el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas se había pronunciado en igual sentido, más recientemente a través de la Resolución adoptada el 16 de junio de 2003.

d) Partes y territorios dependientes que no están sujetos a un plazo límite

La República Checa declaró que su legislación figuraba en la Categoría 1 desde 1997, pero que había vuelto a redactarse para que fuese coherente con la reglamentación de la Unión Europea y que enviaría una versión traducida a la Secretaría en fecha próxima.

El Comité observó que las fechas límites para la promulgación de legislación adecuada por Nigeria y Paraguay se habían incorporado en planes de acción más amplios acordados entre esos países y la Secretaría en relación con cuestiones de observancia. Encargó a la Secretaría que preparase un documento para la CdP13 en el que se propusiese un proceso para integrar nuevas Partes y territorios dependientes en el proyecto de legislación nacional.

30. Criterios para enmendar los Apéndices I y II

Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora presentaron este punto del orden del día, informando sobre el proceso y las actividades que habían emprendido los dos comités científicos para cumplir con la Decisión 12.97. En la 14ª reunión del Comité de Flora (Windhoek, febrero de 2004, véase el documento SC50 Inf. 14) se redactó una revisión de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12), que se había presentado a la consideración de la 20ª reunión del Comité de Fauna (Johannesburg, marzo-abril de 2004). Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora dijeron que esperan que solo se propusiese un número limitado de cambios de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12), y expresaron confianza en poder preparar un documento refundido para someterlo a la consideración de la CdP13.

Durante los debates se expresó reconocimiento general a la labor realizada por los Comités de Fauna y de Flora. Se aconsejó al Comité de Fauna que tomase en consideración las recomendaciones de la FAO en relación con los criterios, atendiendo a los exámenes taxonómicos de las especies acuáticas.

En respuesta a una pregunta, se aclaró que los Comités de Fauna y de Flora habían comunicado la información al Comité Permanente en la fecha prevista, y que la labor del Comité Permanente en relación con la Decisión 12.97 se había cumplido plenamente.

El Comité felicitó a los Comités de Fauna y de Flora por los esfuerzos que habían desplegado para cumplir con la Decisión 12.97, dándoles las gracias por haber seguido rigurosamente la dirección señalada por las Partes. El Comité tomó nota del informe de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora sobre los progresos realizados y expresó

satisfacción por el hecho de que se presentaría a la consideración de la CdP13 un proyecto de revisión de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12).

Durante los debates hicieron uso de la palabra el representante de Europa (Noruega) y los observadores de Japón y México.

31. Examen periódico de los Apéndices

La Secretaría presentó este punto del orden del día, explicando que los Comités de Fauna y de Flora habían acordado un enfoque común para realizar futuros exámenes periódicos de los Apéndices, y para aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité Permanente en su 49ª reunión. Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora estaban convencidas de que podrían concluir sus deliberaciones sobre el proceso para realizar futuros exámenes en la 20ª reunión del Comité de Fauna y que, por ende, estarían en posición de comunicar sus conclusiones en la SC51.

Se reconoció la labor efectuada por los Comités de Fauna y de Flora sobre esta cuestión. Sin embargo, se observó que los exámenes periódicos eran lentos y deberían acelerarse para que los Apéndices reflejasen el verdadero estado de conservación de las especies y eliminar rápidamente de los Apéndices aquellas especies que no requieren protección de la Convención. Se declaró que podría hacerse un uso más adecuado de las ONG para asistir a los Comités a realizar esos exámenes.

La Secretaría propuso que el Comité Permanente reemplazase las recomendaciones que había formulado en la SC49 o volviese a formularlas, incorporando las sugerencias de los Comités de Fauna y de Flora en los mecanismos y la orientación necesaria para aplicar la Decisión 12.96. El Comité Permanente completaría las tareas que se le han asignado.

Los Comités de Fauna y de Flora acordaron que no iniciarían nuevos exámenes periódicos antes de la CdP13, debido a restricciones de tiempo, la ausencia de orientaciones normalizadas finales y la expectativa de que en la CdP13 se aprobaría una versión revisada de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12), sobre los criterios para enmendar los Apéndices I y II. Se dejó claro que los exámenes periódicos de los Apéndices se iniciarían después de la CdP13, independientemente de que en esa reunión se revisase la precitada resolución. Se estimó que era de particular importancia para las especies de plantas.

El Comité ratificó las medidas propuestas por los Comités de Fauna y de Flora, como se enuncian en los párrafos 20 a 25 del Anexo del documento SC50 Doc. 31.

El Comité convino en que la posible falta de un acuerdo final sobre una revisión de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12) en la CdP13 no debería excluir otros exámenes periódicos de los Apéndices.

El Comité solicitó a los Comités de Fauna y de Flora que preparasen un informe final sobre el desarrollo de directrices y procedimientos normalizados para realizar exámenes periódicos en la SC51. Acordó utilizar este informe para finalizar los mecanismos y la orientación a que se hace mención en la Decisión 12.96.

Durante los debates hicieron uso de la palabra los representantes de Europa (Alemania) y América del Norte, los observadores de Japón y el IWC, y las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora.

32. Manual de identificación

La Secretaría presentó el documento sobre los progresos realizados en la producción del Manual de identificación, preparado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 11.19. El Comité tomó nota del informe de la Secretaría.

Informes

33. Informe financiero para 2003

La Secretaría presentó este punto del orden del día. El Comité tomó nota del informe.

34. Informe del PNUMA

El Comité tomó nota del informe presentado por el representante del PNUMA.

35. Informes de los representantes regionales

El Comité tomó nota de los informes de los representantes regionales.

Puntos finales

36. Otras cuestiones

El Secretario General presentó al Presidente un Certificado de Felicitación por las medidas ejemplares de observancia, en reconocimiento de los esfuerzos combinados del Servicio de Pesca y Vida Silvestre y el Ministerio de Justicia de Estados Unidos para controlar el comercio ilegal de caviar y entablar acciones judiciales contra los involucrados en ese comercio.

37. Lugar y fecha de la próxima reunión

Se acordó que la próxima reunión del Comité se celebraría en Bangkok, Tailandia, el 1 de octubre de 2004.

38. Discursos de clausura

El Presidente expresó nuevamente su reconocimiento a la Secretaría por organizar la reunión y dio las gracias a la Secretaría y a los intérpretes por su apoyo durante la misma. Asimismo, expresó su agradecimiento a todos los participantes por su colaboración para tomar las decisiones que se habían adoptado.

El Secretario General dio las gracias al Presidente por la forma tan agradable con que había trabajado con la Secretaría, como era habitual. Invitó a los participantes a que ofreciesen soluciones a la difícil situación presupuestaria a la que hacía frente la Secretaría, teniendo en cuenta la necesidad de mantener los logros conseguidos por la CITES hasta la fecha, la necesidad de desplegar esfuerzos para combatir el comercio ilegal y garantizar que el comercio legal es sostenible. Recordó a las Partes que en la *Visión Estratégica hasta 2005* se dejaba constancia de la necesidad de sentar bases financieras mejores y seguras para la Convención. Se refirió a la importancia de trabajar en el marco de la CITES en favor del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza en zonas rurales de los países en desarrollo. Asimismo, recordó a las Partes que solo quedaban 45 días para que se cumpliera la fecha límite para la presentación de propuestas. Deseó a los participantes un viaje de regreso agradable y dijo que hacía votos por que la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, en Bangkok, fuese todo un éxito.